



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00234 00

Asunto: Resuelve solicitud

Auto: No. 365

En atención a la renuncia al poder que presenta la abogada **Liliana Ruiz Garcés** con T.P. 165.420 del C. S. de la J., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. se acepta la renuncia al mismo, haciéndole saber, que su mandato no termina sino cinco (5) días después de notificado este auto.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

6

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce4906f3aa40bf7a448ef9eedb5baa1c434b07ebd1f18c0f2cc4244c2caff475

Documento generado en 27/07/2020 08:49:40 a.m.